

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Subproceso JGL.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S3MPJ-3W4S6-LIEEX Fecha de emisión: 23 de diciembre de 2019 a las 8:51:07 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 21/11/2019 14:27	ESTADO FIRMADO 21/11/2019 14:27



OVIEDO.es
SECRETARÍA GENERAL

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984185011
actas@oviedo.es

D. IGNACIO CUESTA ARECES, SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el jueves, 21 de noviembre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

5.1.- SUBVENCIÓN AL INSTITUTO DEL QUESO PARA LA CELEBRACIÓN EN OVIEDO DEL WORLD CHEESE AWARDS EN 2020. (Expte. 4690 2019/6)

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de Gobierno de Hostelería, Turismo y Congresos, de fecha 15 de noviembre, que es del siguiente tenor:

==“Oviedo ha sido elegida como sede organizadora del concurso World Cheese Awards Oviedo 2020 (WCA 2020) (Premio Mundial de Quesos Oviedo 2020). La Junta de Gobierno Local, en sesión de 5 de abril de 2019, había acordado presentar la candidatura.

La subvención tiene por objeto el fomento y promoción de una actividad de utilidad pública e interés social. Tal como se consta en el expediente, el desarrollo del concurso entra dentro de la competencia de promoción de la actividad turística de interés y ámbito local, recogida en el artículo 25. 2 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local.

El artículo 22.2 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones permite la concesión de forma directa, con carácter excepcional, de aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública. En iguales términos el artículo 16.2 c) de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Oviedo.

La trascendencia para la economía y el turismo del Municipio está plenamente justificada en el expediente. El Instituto del Queso, S. L. es el representante de WCA en España y quien desarrollará las labores de secretaría técnica y de organización junto con todos los organismos participantes en este proyecto, que son el Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Oviedo. El Instituto del Queso ha elaborado un programa Estratégico de Desarrollo Rural para impulsar el posicionamiento de Asturias como Destino del Queso y a Oviedo Capital Europea del Queso 2020 desarrollando las seis actividades estratégicas que figuran en el Programa, donde se recogen los objetivos y las oportunidades estratégicas, las alianzas, las acciones y metodología, el plan de visibilización, el cronograma y el plan financiero. Quedan justificadas las razones de interés público, social y económico para el otorgamiento de una subvención directa.

Por otro lado, no es posible acudir a una convocatoria pública de subvenciones debido a la excepcionalidad de la subvención, ya que la marca del Concurso es propiedad de The Guild of Fine Good (El Gremio de la Buena Comida), organización respaldada por 1.300 miembros, que dirige los premios Great Taste y World Cheese Awards. En consecuencia existe un derecho de exclusividad para celebrar el Concurso.

Además, el Concurso WCA se celebra en ciudades y países diferentes, y es anual (el de 2020 será la 33ª Edición), lo que impide la convocatoria pública de subvenciones.

A la vista de los Informes y actuaciones que obran en el expediente, esta Concejalía formula la siguiente **PROPUESTA:**

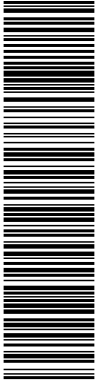
Primero.- Aprobar la concesión de una subvención directa al Instituto del Queso, S.L., para la celebración en Oviedo, del 4 al 7 de noviembre de 2020, de la 33 edición del World Cheese Awards, con las condiciones y compromisos que constan en el borrador de convenio que se une al expediente.

Segundo.- Aprobar un gasto global plurianual de 100.000 euros; 50.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 132 432 48999 (Referencia: 22019002646) del vigente Presupuesto y 50.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 700 432 48906 del Presupuesto de 2020.

Tercero.- Aprobar el pago anticipado de cada una de las anualidades de la subvención con cargo a cada uno de los presupuestos. A efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no se considera necesaria la constitución de garantías en razón de la naturaleza de las actuaciones financiadas y la reconocida solvencia del beneficiario.

Cuarto.- Facultar al Concejal de Gobierno de Hostelería, Turismo y Congresos para la firma del convenio y

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL: Subproceso JGL.CERTIFICADO ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: S3MPJ-3W4S6-LIEEX Fecha de emisión: 23 de diciembre de 2019 a las 8:51:07 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Primer Teniente de Alcalde y Concejales de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras y Distritos de AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 21/11/2019 14:27	ESTADO FIRMADO 21/11/2019 14:27



cuantos otros documentos sean necesarios para el cumplimiento de la actividad subvencionada.
Visto informe de Intervención, de fecha 12 de noviembre, la propuesta es aprobada por unanimidad.

Y para que así conste, expide la presente certificación, en Oviedo, a jueves, 21 de noviembre de 2019, haciendo constar que este certificado se emite a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no recaída. (Art. 206 del ROF, R.D. 2568/86).